



Ciudad de México, 7 de Diciembre del 2023

DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA PRESENTE

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA INCREMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA COLONIA VISTA ALEGRE.

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México ha enfrentado desafíos persistentes en términos de delincuencia, incluyendo delitos como robos, asaltos y homicidios. Los índices de criminalidad pueden variar según las zonas de la ciudad, pero la percepción de inseguridad a menudo afecta a la población en general.

La desigualdad económica y la falta de oportunidades pueden contribuir a la criminalidad en ciertas áreas. La falta de acceso a empleo, educación y servicios sociales puede aumentar la vulnerabilidad de ciertas poblaciones.

La Ciudad de México, al ser una metrópoli importante, está afectada por el tráfico de drogas. Los cárteles y las organizaciones criminales pueden contribuir a la violencia y a la inseguridad en ciertas áreas.

La alcaldía Cuauhtémoc ha experimentado desafíos asociados con la criminalidad urbana, incluyendo robos, asaltos y otros delitos. Las áreas más concurridas,





como el Centro Histórico, pueden ser especialmente propensas a ciertos tipos de delitos.

La respuesta de las autoridades locales y nacionales en términos de aplicación de la ley y estrategias de seguridad es crítica. La efectividad en la coordinación y la implementación de medidas preventivas puede marcar la diferencia en la seguridad de la alcaldía.

PROBLEMÁTICA

 Abordar la falta de seguridad en la alcaldía Cuauhtémoc requiere un enfoque integral que combine estrategias de aplicación de la ley, programas de prevención del delito, desarrollo comunitario y medidas para abordar las raíces socioeconómicas de la inseguridad. La colaboración entre autoridades, residentes y otros actores clave es esencial para lograr mejoras sostenibles en la seguridad.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En su artículo 14 apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que :

Articulo 14.- Ciudad Segura.

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.





LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 4º fracción I de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que:

Artículo 4. Las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores:

I. La prevención social de las violencias y del delito

REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En su artículo 99, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:





Artículo 99. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

I ...

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías, y

En su artículo 323, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que:

Artículo 323. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México por ramos y sectores, y las demás disposiciones necesarias para facilitar este proceso.

Las discusiones sobre la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y demás leyes e instrumentos relacionados con las finanzas públicas de la ciudad, se efectuarán exclusivamente en sesión de las comisiones respectivas o en el Pleno.

Las Comisiones Ordinarias dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA INCREMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA COLONIA VISTA ALEGRE.

Con el siguiente PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INTEGRE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA ESPECIAL DE \$5,000,000.00 M/N DE PESOS ASIGNADA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA INCREMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA COLONIA VISTA ALEGRE.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana